EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

AÑO XII. | PALMA 13 DE SETIEMBRE DE 1884 | NÚM. 37.

REDACCIÓN.—Mesquida 6—3.º | ADMINISTRACIÓN.—Odón-Colom 34-1.º dha.

DISPOSICIONES OFICIALES.

INSTITUTO PROVINCIAL

DE 2.ª ENSEÑANZA DE LAS BALEARES.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 32 de las Instrucciones dictadas para la ejecución de los Reales decretos de 6 de Julio y 10 de Agosto de 1877, se celebrarán en este Instituto el dia 20 de Setiembre próximo, los ejercicios de oposición para designar á los alumnos que en el curso de 1884 á 1885, hayan de disfrutar las pensiones ó auxilios pecuniarios que oportunamente acordará el Claustro en conformidad á dichas Instrucciones.

Para la concesión de estas pensiones se tendrán presentes además del informe ó dictamen del Tribunal de oposición, la conducta académica y las condiciones personales de cada interesado, á fin de que sea recompensado este no sólo por su mérito científico y literario, sino tambien por sus buenas prendas morales. Los aspirantes deben justificar su pobreza ó falta de recursos y haber obtenido tres notas de Sobresaliente, ó dos por lo menos, si no hubieren cursado el primer año de la segunda enseñanza.

Las instancias para ser admitidos á dichos ejercicios, deberán presentarse al Director del establecimiento el dia 15 del próximo mes de Setiembre.

Palma 30 de Agosto de 1884.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

Durante la segunda quincena del mes de Setiembre próximo, se celebrarán en este Instituto, con arreglo á las disposiciones del Real decreto de 22 de Noviembre y Real órden de 17 de Enero últimos, exámenes de prueba de asignaturas de segunda enseñanza y grado de Bachiller, para las personas que habiendo hecho sus estudios privadamente y sin matrícula, aspiren á obtener su validez académica. Los que se hallen en este caso deberán presentar la correspondiente instancia al Director del establecimiento dentro de los diez primeros dias de dicho mes de Setiembre, pudiendo enterarse en la Secretaria, donde estará de manifiesto, así del Real decreto y Real orden de que va hecho mérito, como de la de 24 de Setiembre de 1883 á que la última hace referencia y á cuyo tenor deben verificarse los exámenes de que se trata.

Palma 30 de Agosto de 1884.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

Por Real órden de 20 del actual inserta en la Gaceta del 23, ha tenido á bien disponer S. M. el Rey (Q. D. G.) que á los alumnos á quienes falten una ó dos asignaturas para licenciarse en la Facultad de Derecho se les admita por este año á examen de las mismas, previo pago de los derechos de matrícula en Setiembre próximo, y que por razones de equidad se haga extensiva esta gracia á los de las demás Facultades y á los de segunda enseñanza.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 31 Agosto de 1884.—El Director, Francisco Manuel de los Herreros.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

PRIMERA ENSEÑANZA.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuela incompleta de niños.

El Terreno (Palma) . . . . . . 275'00

Adultos.

Sta. Margarita, clase nocturna, sin otro emolumento que . . . . . 250'00

Santa Margarita (Ayudantía) clase nocturna sin otro emolumento que 150'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de instruccion pública de las Ba-

leares dentro el término de treinta dias contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletin Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso, las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el título profesional ó documento equivalente, ó en defecto de aquel, que les han sido aprobados los ejercicios de reválida y que han satisfecho los derechos para la expedición de aquel título, estando en todos estos casos en posesión del administrativo expedido por la Autoridad competente; así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las Escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombrados y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos con especificación de las demás circunstancias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de los interesados.

Barcelona 5 de Agosto de 1884.—P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector. — El Srio. general, José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 17 de Marzo de 1882 han de ser provistas por concurso extraordinario entre opositoras postergadas las siguientes escuelas de la provincia de las Baleares.

Escuela elemental completa de niñas.

Inca . . . . 1.100'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro el término de treinta dias contado desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de dicha provincia.

Los aspirantes deberán hacer constar en sus respectivas hojas de méritos y servicios, cerradas dentro del plazo del concurso las fechas y por qué Autoridad les fué expedido el título profesional, así como también las fechas de toma de posesión y cese, y sueldo de las escuelas que han desempeñado, expresando de un modo claro por qué Autoridad fueron nombradas y les fué admitida la dimisión de sus cargos, según los casos, con especificación de las demás circunstancias necesarias para poder venir en exacto conocimiento de todas las condiciones de la carrera de las interesadas.

Barcelona 5 de Agosto de 1884.—P. D. del Ilmo. Sr. Vice-Rector.—El Srio. general, José Blanxart.

(*Boletín Oficial* del día 2 del corriente.)

SECCION DOCTRINAL.

PROGRESOS
DE LA PRIMERA ENSEÑANZA.

Poco después de haberse publicado por nuestro Ministerio de Fomento los importantes trabajos estadísticos preparados en la Dirección general de Instrucción pública relativos a la primera enseñanza, trabajos que, como ya hemos dicho, merecen justo encomio y contribuirán al más acertado estudio de las cuestiones que se debaten, aparecia en Francia otra publicación análoga. Ha visto la luz el tercer cuaderno oficial acerca de la situación, en la vecina República, de la enseñanza primaria durante 1881 y 1882.

Digamos ante todo que es también éste un documento muy importante, redactado en el Ministerio del ramo, con curiosos mapas y hechos para mayor acierto con la intervención del presidente de la comisión de estadística.

De su examen resulta que, en 1882, el número de alumnos de ambos sexos concurrentes á las Escuelas en Francia fué 5.341,211, presentando un aumento de 624,276 sobre el ejercicio de 1876-77. En 1883, el número de alumnos llegó á 5.432,151, de los cuales pertenecian á la enseñanza oficial 4.409,310, y á la enseñanza privada ó libres correspondian 1.022,841 asistentes.

De los datos que nos suministra la misma Memoria, se desprende curiosisima enseñanza. Conocidos son los grandes esfuerzos hechos por el Gobierno francés para contener el desarrollo de las Escuelas privadas; conocido es el gran movimiento encaminado principalmente á extinguir las Escuelas llamadas congreganistas. Pues bien: en 1876 habia en Francia 6.685 Escuelas congreganistas libres, y 5.841 Escuelas laicas; pero en 1882, el número de Escuelas congreganistas libres se elevaba á 8.070, y el de las Escuelas laicas libres habia descendido á 4.478. Tales son las consecuencias de las presiones gubernamentales, cuando contrarían la opinión pública y revisten cierto espíritu de persecución contra ideas religiosas que no se desterrarán nunca con decretos.

Otro hecho notable puede observarse. Las Escuelas libres congreganistas, en las que los alumnos pagan, se sostienen perfectamente en competencia con las Escuelas

oficiales, donde los niños reciben la instrucción gratuita.

Es decir, que hay en Francia un alumno por cada seis, que prefiere pagar para instruirse y educarse libremente. No deja este fenómeno de ser muy notable.

Las Escuelas públicas son 62.997, y los gastos anuales ordinarios ascendieron en 1882 á la cantidad de 132.360.000 francos De estos 132 millones paga el Estado 87, y los restantes son sufragados por los departamentos y municipios. Los gastos extraordinarios de construcción é instalación de nuevas Escuelas ascendieron á 588 millones, cuyo interés y amortizacion da una anualidad de 30 millones, formando un total de gastos de 162 millones anuales para la primera enseñanza. Se calcula que las Escuelas privadas gastan en el mismo período 40 millones.

Resulta, pues, que existen en Francia numerosas familias que prefieren gastar 40 millones anuales para tener Escuelas privadas para sus hijos, antes que aprovecharse de la gratuidad de la enseñanza laica oficial, que cuesta al pais 162 millones todos los años.

De todas maneras, no puede negarse que los grandes esfuerzos de un Gobierno, que gasta mas de 200 millones de su presupuesto en instruccion primaria, consiguen resultados prácticos de valía. El número de los quintos que saben leer pasa del 86 por 100, y el de los que contraen matrimonio y saben firmar cerca del 84 por 100 en los varones y del 75 por 100 en las mujeres.

El número de Escuelas en Francia es bastante superior hasta al de Inglaterra y Escocia para el mismo número aproximadamente de alumnos. Según otra Memoria del comité de educación de Inglaterra y del pais de Gales, que acaba de publicar igualmente el Gobierno de la Gran Bretaña, el número de escuelas en el centro de la civilizacion británica es de 18,540 con 3.700,000 alumnos. En Escocia el número de Escuelas es 3,092, con 498,506 alumnos, ò sean 21.632 Escuelas para 4.198, 500 alumnos. Sabido es que la poblaciòn de Inglaterra y Escocia se eleva á 29 millones de almas.

Pasemos á apuntar lo que en definitiva es lo principal, los datos estadísticos que al magisterio directamente atañen. Hay en Francia 58.137 Maestros y 66.828 Maestras, formando un total de 124,965 Profesores de instrucción primaria. Este número da otra división de 77,742 Profesores laicos y 47,223 congreganistas. El personal de la enseñanza pública es sólo de 88,220 Maestros, siendo el de la enseñanza privada de 36.745.

La Memoria francesa no habla de los sueldos de los Maestros; pero fácil es deducir el término medio, calculando que para 124.000 personas hay un presupuesto de 200 millones, de los que hay naturalmente que descontar una quinta parte para gastos del material de enseñanza.

El gran número de Escuelas tiene ventajas, pero tiene también sus inconvenientes, siendo indudablemente preferible mejorarlas á multiplicarlas de una manera excesiva. Lo mismo puede decirse de los Maestros. Creemos preferible, llegando á cierto límite, mejorar su condición á aumentar su número. La tarea de consolidad exige tantas fuerzas y sacrificios como la que exigió el primitivo desarrollo, siendo aun más fructífera algunas veces.

Consignemos hoy estos datos, que han de servirnos para ulteriores estudios.

CARLOS SOLER Y ARQUES.

(El Magisterio Español.)

EL MAGISTERIO BALEAR

PALMA 13 DE SETIEMBRE DE 1884.

LA NUEVA REDACCIÓN.

Venimos por primera vez al espinoso campo de la prensa profesional.

Al presentarnos ante nuestros compañeros, desprovistos de toda pretensión en el más lato sentido de la palabra, no podemos olvidar que ni nuestra suficiencia nos recomienda, ni nos abonan nuestros méritos.

Venimos, porque asi lo ha querido quien vale y quien puede más que nosotros, no á cumplir un encargo, ni á ejercer una misión ni predicar una doctrina sencillamente; sino á continuar una obra empezada; á recorrer el *via crucis* y alcanzar la palma del martirio.

Todavía hoy, á despecho de la época y de los triunfos bien efímeros, por cierto, de la moderna filosofía, el apostolado subsiste.

No ha sido parte á borrar su radiante aureola el racionalismo, que todo lo invade, ni el indiferentismo que lo confunde todo: dos especies ó dos matices de la libertad del pensamiento, que se exhiben con toda la vanidad y con todas las formas de la filosofía á la moda.

La única ventaja que en recta conciencia puede concederse en la exposición de principios y declaración de derechos á los modernos innovadores, es que el mundo, la humanidad, ha oido mejor al que ha gritado más.

Pero es fuerza hacer justicia á los hombres: si muchos han oido no todos han escuchado, y esta consoladora verdad alienta á los que todavia tienen fé y convicciones á continuar en la tarea de abandonarlo todo y abrazar y seguir el camino que conduce al Gólgota.

Es un principio de vocación, á la cual falta todo menos la buena voluntad; pero que puede alentar é inducir al hombre á llegar resignado y acaso generoso hasta el sacrificio.

Nosotros, en fuerza de querer reconciliarnos con desechados propósitos y ganosos por otra parte de adquirir una experiencia de que carecemos, nos hemos visto en el caso de aceptar el compromiso de convertirnos en apóstoles sin otra esperanza que la de sufrir resignados el castigo que por nuestro atrevimiento se nos quiera imponer.

Lo que haremos en medio del inmenso piélago de amarguras en que hoy empezamos á sentar el pié, no sabemos decirlo.

Pero trabajaremos con todas nuestras fuerzas para dejar tranquila nuestra conciencia y satisfecha la de los demás.

Podriamos tal vez, á vueltas de un exceso de lealtad que nos tienta y seduce, deletrear un programa ó tejer un estatuto; pero ni la indole de nuestra empresa lo aconseja ni lo requiere el designio que nos anima.

Seria encerrarnos en un circulo demasiado estrecho siendo flexibles nuestros principios ó lanzarnos á espacios por exceso dilatados siendo rigidas nuestras convicciones.

No por sobrada precaución ni por escaso esparcimiento, seremos parcos en la enunciación de lo que pensamos hacer y de lo que nos proponemos omitir. Lo contrario seria mantener la indecisión en el ánimo de los que puedan esperar de nosotros algo más que un ramillete de palabras que resultarian ser otras tantas flores sin color y sin aroma.

Y puesto que hoy nos presentamos vistiendo un traje nuevo, que si bien es modesto como nuestras aspiraciones, no deja sin embargo de ser limpio y aliñado, según corresponde á la benémerita clase que representamos, no dejará de ser oportuno dar una idea de las galas y joyas con que pensamos adornarle.

Dicen las madres honestas y virtuosas que ningun vestido cuadra tan bien á las doncellas como el de la sencillez y á los mancebos como el de la seriedad.

Y asi como las madres desean el bien parecer de sus hijos para que sean agradables á los ojos de Dios y á los ojos de los hombres, así nosotros, que profesamos veneración profunda á las madres honestas y virtuosas porque entre ellas está la que nos dió el ser, pensamos desear lo mismo para nuestros humildes trabajos, que al fin son hijos de nuestra pobre inteligencia.

Vestida, pues, nuestra publicación con el traje de la sencillez y de la seriedad, procuraremos establecer la necesaria correspondencia entre su parte material ó externa y su esencia intima ó moral, á fin de presentarnos ante nuestros lectores con los levantados propósitos de quien estima tanto su conciencia como su decoro y desea andar con rectitud por la senda que Dios ha trazado á los hombres que aman la virtud, inquieren la verdad y adoran la justicia.

La nueva Redacción del Magisterio Balear recientemente nombrada por la Junta Directiva de la Asociación de Maestros de esta Provincia, saluda cariñosamente á sus compañeros de profesión, á la prensa y á las Corporaciones y Autoridades del ramo, ofreciendo á todos su humilde cooperación para mejorar el actual estado de la educación popular y los intereses del profesorado en general.

Expone además que piensa adoptar en la redacción del periódico un criterio desprovisto de pasión y de egoismo, que las mas de las veces conducen á deplorables extravíos, procurando inspirarse en los altos principios que infunden el sentimiento religioso, el amor al trabajo y el respeto más absoluto á la ley.

Nuestro número de hoy sale ya á luz en la nueva forma acordada por la Junta general de señores Asociados.

Aun cuando el ánimo de la Redacción era presentar completa la transformación en el plazo más breve posible, las dificultades de que dimos cuenta en nuestro número anterior nos han impedido poder llevar á cabo nuestro designio de una manera total en el principio.

A medida, sin embargo, que podamos aprovechar los elementos que juzgamos in-

dispensables para nuestro objeto, iremos perfeccionando los detalles de nuestra publicación por lo que hace á su extructura material y condiciones económicas.

Con objeto de que el consiguiente aumento en el coste de la impresion haya de pesar lo menos posible en el balance de los fondos sociales, hemos decidido establecer una tarifa de precios para la inserción de anuncios de interés particular, los cuales, según cálculo aproximado, pueden redituar una suma equivalente á la que se tendrá que aumentar para hacer efectivo el importe de la impresión.

Nuestros lectores y cualesquiera personas á quienes interese conocer los detalles de esta innovación, pueden consultar el anuncio inserto en la última plana ó pedirlos más minuciosos á esta Redacción.

Por no habernos sido posible recabar á tiempo el extracto de la sesión que celebró ayer tarde la Junta Provincial de Instrucción Pública y deseosos de que nuestros apreciables lectores no experimenten retraso en la recepción del presente número, prorogamos para el próximo la publicación de los acuerdos tomados por aquella Corporación, algunos de los cuales, segun nuestras noticias, revisten sumo interés.

Después de quince años de estudio y preparación, el proyecto de Escuela Modelo de Madrid será por fin elevado á la categoria de hecho consumado.

Dentro de poco tiempo se anunciarán los ejercicios para proveer por oposición las plazas de Director y Profesores de ambos sexos, los cuales no tendrán necesidad de acreditar que poseen titulo alguno, con lo cual se cometerá una infracción manifiesta de la ley.

Según el proyecto presentado por el señor D. Jesús María José de Galdo á la Junta Local de primera enseñanza de Madrid el programa para las oposiciones (y tomen aliento nuestros lectores), constará de las materias siguientes:

Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Lectura, Gramática, Escritura, Caligrafía, Aritmética, Gografía, Historia, Fisica, Quimica, Historia Natural, Fisiologia, Higiene, Antropologia, Sociologia, Moral, Derecho, Literatura, Bellas Artes, Música, Canto, Trabajos Manuales, Gimnástica, Agricultura, Dibujo Modelado, Botánica, Zoologia, Geologia y Francés, Inglés ó Alemán.

Sin embargo de ser este programa variado y rico, nosotros le hallamos deficiente.

Si en nuestra mano estuviere le añadiriamos algunas asignaturas más.

Coreografia, Equitación, Esgrima, Tauromaquia y Tontologia.

Sobre todo Tontologia.

Según leemos en nuestro apreciable colega el *Magisterio Aragonés*, en los ejercicios de oposición á escuelas vacantes que tuvieron principio el dia primero del mes actual en Zaragoza, se presentaron á solicitarlos 82 opositores, de los cuales se retiraron 29 antes de que se diese principio al primer acto.

De todos modos, aun quedaban 53 y habia para escoger.

La Junta provincial de Instrucciòn pública de esta provincia, con el fin de proceder á rectificar el escalafón de los Maestros, ha dirigido una circular á los mismos reclamando por duplicado su respectiva hoja de méritos y servicios á la cual tendrá que acompañarse los documentos justificativos, que serán devueltos á los interesados así que la Secretaria los haya comprobado.

De las hojas certificadas, un ejemplar se quedará en dicha oficina acompando el expediente personal de cada profesor y el otro sorá remitido con la correspondiente certificacion á éstos, con objeto de que puedan utilizarlo en su día para cualesquiera fines que lo requieran.

Llamamos la atención de las señoras Profesoras acerca del anuncio que insertamos en la sección correspondiente, relativo á las máquinas para coser que expende la acreditada compañía «Singer.»

Creemos, como la compañía anunciadora, que la educación de las niñas resultará en lo sucesivo defectuosa si no hallan en la escuela ocasión y facilidad para adiestrarse en la máquina para coser, cuyas ventajas sobre las labores de costura, pespunte y otras varias que hoy se hacen á mano, son indiscutibles y verdaderamente importantes.

Sería por lo tanto muy útil para la enseñanza que se tuviese una de aquellas máquinas en cada escuela de niñas.

Otro dia volveremos sobre este asunto, con objeto de estudiar y proponer los medios que á nuestro juicio pueden adoptarse con el fin de dotar de tan útil y beneficioso aparato á las escuelas de aquella clase en nuestra provincia.

En las Escuelas Normales de Burgos y Segovia se han montado estaciones telegráficas para enseñanza de los aspirantes al profesorado que cursan sus estudios en aquellos establecimientos.

Esta innovación se debe al deseo de que aprendan el manejo de los aparatos los Maestros, con el fin de que puedan prestar el servicio que les está encomendado en los pueblos que quieran sostener estación no costeada por el Estado, según se dispuso por el Sr. Moret cuando estuvo encargado del Ministerio de la Gobernación.

Por disposición superior y por vía de precaución dadas las circunstancias en que se halla la salud pública en España, las escuelas de Valencia continuarán cerradas ha sta nueva órden.

Lo propio han resuelto las Autoridades y Juntas del ramo en otras muchas provincias.

La plaza de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria, vacante por fallecimiento de D.ª Eustaquia Martinez, según la Real órden de 14 de Marzo de 1877, se proveerá por oposición con 2.000 pesetas al año y habitación decente.

El plazo para presentar las solicitudes, que deberán serlo en la Secretaría de la Junta de Instrucción Pública de dicha provincia es de treinta días, á contar desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* respectivo.

Ignoramos fijamente el día que se publicó; pero afirmamos que el anuncio lleva la fecha de 23 de Agosto último.

Se ha publicado una Real orden proponiendo las medidas convenientes para la reunión de datos con que se ha de formar la estadística de primera enseñanza.

A 1329 nada menos asciende el número de leyes, decretos, órdenes, circulares y reglamentos que se han publicado para el régimen y administración de la primera enseñanza en los seis años trascurridos desde 1.º de Enero de 1877, hasta 31 de Diciembre de 1883, según resulta de la Colección legislativa que ha dado á luz hace poco tiempo la Dirección general de Instrucción pública.

Segun *El Precursor*, el Sr. Ministro de Fomento presentará á las Córtes, si está al frente del Departamento de Instrucción pública para cuando comience la legislatura, un proyecto general sobre primera enseñanza, que comprenderá la organización de la parte didáctica, los límites y extensión de lo que á educación escolar se refiere, el arreglo definitivo de la administración del ramo, el mejoramiento de las Escuelas Normales, Inspecciones, Juntas y oficinas que de estas dependan. En una palabra; procurará presentar un proyecto de Ley que satisfaga las necesidades y aspiraciones por todos sentidas.

En el próximo mes de Octubre han de ser provistas por oposición en la provincia de Valencia las escuelas públicas de niños de Sumacárcel, Alacuás, Dos-Aguas y Puebla Larga, dotadas con 825 pesetas anuales; y las de niñas de Alcira y Onteniente con 1375 pesetas y las de Jaraco y Andilla, también de niñas, con 825.

Todas con derecho á casa y retribuciones segun la ley.

Las instancias deben dirigirse á aquella Junta Provincial antes del dia 5 del mes citado.

Por la Dirección geueral de Instrucción pública se ha resuelto que los Maestros que han verificado oposiciones para legalizar su situacion y para dtsfrutar el aumento de sueldo que en virtud de ley corresponde á sus escuelas, no deben considerarse en manera alguna provistas aquellas por este medio.

Parece que desde el curso próximo quedará instalada la Escuela Normal de maestras de Teruel.

Nuestro colega de Palma las *Noticias*, con referencia á telegrama particular recibido anteayer por un alumno de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona sabe que se suspenden hasta nueva órden los exámenes que debian celebrarse en el mes actual en dicha escuela. Es probable que, si es cierta esta disposición, corran igual suerte los exámenes de las Universidades y escuelas especiales, pues no puede escaparse á la penetracion del Sr. Ministro de Fomento lo inconveniente que seria en las actuales circunstancias la aglomeración de personas en capitales de sí ya populosas, acrecentada por el contingente numeroso de escolares, aparte de lo dificultoso que con el régimen cuarentenario se hacen las comunicaciones entre puntos de la penìnsula, cuando alguno de ellos no inspira todas las confianzas que fueran deseables en lo tocante à la salud pública.

Escritas las anteriores lineas, leemos en el *Diario de Palma* la que á continuacion transcribimos, que, si resultan ciertas, corroboran

en todo el criterio que hemos formado referente al asunto que nos ocupa.

«De un dia á otro publicará la *Gaceta* una real órden, expedida por el ministerio de Fomento, haciendo á los estudiantes una concesion en que están interesadas millares de personas de la clase escolar y padres de familia.

En atencion al temor que en muchas familias que se hallan en estaciones veraniegas han producido las noticias del cólera, impidiéndoles regresar á las capitales, el señor ministro de Fomento autorizará que los exámenes en los centros oficiales de enseñanza tengan lugar á los quince dias de declararse oficialmente que no hay cólera en el territorio de la Península.

Tambien se aplazará la apertura de curso en todos los establecimientos oficiales de enseñanza.»

Hemos recibido el número 205 de la utilísitma *Revista Popular de Conocimientos Utiles*, única de su género en España, y que es cada vez mas interesante, como puede verse por el siguiente

SUMARIO

Resistencia de las placas de blindaje de los buques.-Conservación de la carne con el ácido bórico.-Medios de estudiar el trabajo de las abejas.- Aprovechamiento del calor como fuerza motriz.-Insecticida. - La granada Harden para extinguir incendios.-Cola de boca.- Mistura antiespasmódica calmante.-Fuegos artificiales.-El Consejo sanitario aleman sobre el cólera.-Condimentos.-Pildoras contra la tenia. - Desaparición del arbolado.-Restauracion de fotografías alteradas.-La dinamita.-El peróxido de hidrógeno.-Cultivo del mimbre.-Acido carbónico maleable.-La tortuga y la rémora.-Fórmula contra la obstrucción intestinal.-Salarios en Alemania. -Fabricacion de la anilina.-Un teatro de hierro. -El delirio de las borracheras.-Algodon pólvora para las armas de fuego.-Restauración de pinturas antiguas.-Una gruta que cura paraliticos.-Medio fácil de investigar la albúmina en la orina.-Real sitio de San Ildefonso.-Curacion de la elefantiasis con la electricidad.-La dirección de los globos.-Licor contra la odontalgia, recomendado por Savignac.-Ensayos de desinfeccion.-Vermifugo infantil de Lepage.-Pildoras purgantes de Velasco -Conservación de cadáveres.-Valor nutritivo de las sustancias alimenticias.-Auxilios á los coléricos.- Para hacer potable el agua.-Papel pergamino.-El Gulf stream.-Novedad en la construcción de carruajes.-Nuevo procedimiento fototipográfico llamado similigrabado.-La miel es un antidoto contra la viruela.-Separación de los metales preciosos por la electricidad.-Trasmisión eléctrica de la fuerza de las minas.-Timbres eléctricos.

VARIEDADES.

Aprovechamiento del calor como fuerza mótriz.— Un diario de Marsella anuncia, que el inventor francés, que hace algun tiempo obtuvo privilegio de invencion por una máquina ó motor que funciona con los rayos solares concentrados y que puede aplicarse á diversos objetos, ha instalado tres de esos aparatos en Argelia por cuenta del gobierno francés para suspender agua de pozos muy profundos, y dos en Francia para elevar el agua á una gran altura y para desgranar maiz. Todos ellos funcionan admirablemente bien y sin el menor contratiempo.

Cola de Boca.—Esas pastillas que se venden como objeto de dibujante para pegar los bordes del papel sobre el tablero donde ejecutan los planos, se fabrican de este modo: se toma un puñado de recortaduras de pergamino, á las que se añaden 30 gramos de cola de pescado y 8 gramos de azúcar blanco, mas 4 gramos de goma tragacanto (alquitira, y en medio litro de agua se hace hervir todo junto hasta que se reduzca el líquido á una mitad, en cuyo caso queda hecha la cola: en seguida se vierte sobre un plano de cristal y se parte, cuando todavía esté blanda, en pastillas de las dimensiones que se deseen, que suelen ser de 7 á 8 centímetros de longitud, por 3 ó 4 de latitud.

El peróxido de hidrógeno.—Un distinguido médico, en una lectura que ha dado en Glasgow ante un numeroso auditorio, compuesto en su mayoria de músicos, compositores y cantantes notables, ha dicho que el peróxido de hidrógeno de que está saturado el aire que se respira en Italia, el que se produce con abundancia con el rocío nocturno que cae en toda la peninsula itálica, contribuye mucho á la belleza, dulzura y extension del tono de la voz entre los cantantes italianos. En prueba de su acerto, hizo aspirar á varios de los cantantes allí reunidos una composición química que contenia la sustancia indicada, habiéndose observado visiblemente la diferencia de tono melodioso en la voz de los cantantes sugetos á prueba despues de haber aspirado el aire saturado de peróxido de hidrógeno.

Novedad en la construcción de carruajes.— Se ha introducido una notable modificación, que es la de aplicar acero en todas las partes del coche en que se usa hierro.

El peso del carruaje disminuye de este modo un 25 por 100.

ADMINISTRACIÓN DEL PERIÓDICO

EL MAGISTERIO BALEAR.

Como verán nuestros asociados las condiciones de nuestro semanario han variado notablemente, lo cual ocasiona un aumento de gasto que solo podrá cubrirse con la rigorosa puntualidad en el pago de sus cuotas.

Esto expuesto, se suplica á los suscriptores que se hallan en descubierto se sirvan remitir la autorización correspondiente al Habilitado D. Antonio Nadal y Moré, de lo cual resultará dos beneficios: el cumplimiento de un *sagrado deber* y la correspondiente simplificación en la contabilidad.—Palma 13 de Setiembre de 1884. Antonio Portell y Gonzalez.

INCOMPARABLES MAQUINAS PARA COSER

DE

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER.»

SUCURSAL EN PALMA

4 JAIME II, 4.

La enseñanza de las labores en las Escuelas de niñas debe resultar necesariamente completa, perfecta y acabada si las Señoras Profesoras disponen de una máquina para coser y en ella adiestran y educan á sus discípulas.

Las exigencias de la época excluyen casi por completo cierta clase de costura hecha á mano, cuando la máquina la da superior en calidad y hermosura con una economia pasmosa de tiempo y sin detrimento de la vista, uno de los órganos mas esenciales del cuerpo humano.

Dos pesetas 50 céints. semanales.

es necesario desembolsar no más, ó su equivalencia por cuotas mensuales ó trimestrales, para obtener una de las máquinas de la Compañia Fabril «Singer» que son las más á propósito para la enseñanza en las escuelas de niñas, según asi lo han entendido diversas Juntas de Instrucción Pública de España y no pocas Juntas Locales de Primera enseñanza, adoptando exclusivamente nuestros modelos en las escuelas públicas.

Tenemos viajantes en todos los pueblos de la provincia con residencia en Manacor, Inca, Lluchmayor, Mahón, Ciudadela é Ibiza, los cuales giran visitas periódicas y se encargan gratis de recomponer las máquinas que se desarreglen.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICARÁ TODOS LOS SÁBADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un año	5	ptas.
Por seis meses	2·50	»
Por trimestre	1·50	»

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En la REDACCIÓN—Mesquida 6—3.° y en la ADMINISTRACIÓN—Odón-Colom—34—1.°, derecha.

Los anuncios se pagarán á razón de 5 céntimos de peseta la linea sencilla: á los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100.

Los anuncios permanentes podrán ser objeto de contrato especial.

Se insertarán gratuitamente los anuncios que revistan interés general para el Profesorado, siempre que no provengan de una explotación, empresa ó autor que hagan por su medio un negocio cualquiera.

Las suscripciones empezarán siempre el primer dia de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre. Los suscriptores, sea cual fuere la fecha en que se suscriban, recibirán todos los números correspondientes al trimestre á que corresponda la suscripción y satisfarán por completo dicho trimestre.

Palma.—Tipografía de Bartolomé Rotger.-1884.